



APÉNDICE

## 1\* PARTIDA DE BAUTISMO\*

Iglesia Parroquial de Elguera y Valles. – En libro s/n, folio 65.

*Margen.* – Elguera. – Juan Man<sup>1</sup>.

*Dentro.* – En veinte y seis de sep<sup>brc.</sup> de mil ochocientos diez y ocho Yo el p<sup>ro.</sup> Beneficiado en la parroquial de Elguera y Valles Bauticé solemnem<sup>te</sup> e impuse el santo oleo y chrisma a un niño que nació el veinte y tres de dho mes a quien se le puso por nombre Juan Man<sup>1</sup>- hijo de D<sup>n.</sup> José Shez Bustam<sup>te</sup>- y de D<sup>\* María</sup> Antonia García del Barrio nieto paterno de D<sup>n.</sup> Pedro Shez Bustam<sup>n.</sup> y de D<sup>9</sup> María Gonz<sup>2</sup>. Labandera y por la línea materna de D\ Juan Man<sup>1</sup>. García del Barrio ya difunto y de D<sup>9</sup> Josefa Gonz<sup>1</sup>. Quijano vecinos de este de Elguera fueron padrinos D<sup>a</sup>. Fran<sup>co.</sup> y D<sup>9</sup> Teresa García del Barrio vecinos del mencionado Elguera contrajeron el parentesco espiritual por haber tocado a dho niño en el acto del Bautismo lo que se les adbirtió (*sic.*) como también las demás obligaciones espirituales, siendo testigos D<sup>n.</sup> Alexandro Man<sup>1</sup>, de la Cuesta residente en ésta y D<sup>n.</sup> Ramón obregon (*sic.*) también de éste y pr. ser así lo firmo = D<sup>n.</sup> Fran<sup>co.</sup> Cayetano Rebuelta =

## 2' PARTIDA DE MATRIMONIO

Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje. – Matrimonios de Blancos, Libro 8, folio 194, No. 485.

*Margen.* – N. 485 Juan Man<sup>1</sup>. Sánchez y D<sup>9</sup> M\* Dolores Sirvén.

*Dentro.* – En ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta años, practicadas las diligencias de estilo antes de la celebración del matrimonio, y sin el requisito de las tres canónicas amonestaciones por haber obtenido la competente dispensación de ellas del Exmo. e Yllmo. Sor Obpo. Diocesano Dor D. Fran<sup>co.</sup> Fleix y Solans fechado

(\*) Copia debidamente certificada existente en el expediente de estudios universitarios citado en 1, folio 5.

en cuatro del presente mes y suscrito por el Secretario de Cámara Canonigo Dr. D. Domingo García Velayos. Yo D. José Franco. Padrón Pbro. habilitado por dho. Exmo. e Yllmo. Sr. para la cura de almas de la Yg<sup>l</sup>. aux<sup>er</sup> del Santo Cristo del Buen Viaje de esta siempre fidelísima Ciudad de la Habana por ausencia y enfermedad del propietario D. Joaquín de Pluma, desposé por palabras de presente y velé según orden de Ntra Sta. Madre Ig<sup>a</sup>. al Dor. D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante y a D- María de los Dolores Bonifacia Franco. de Asis Sirvén, ambos solteros, el primero natural del Pueblo de Helguera (*sic.*) provincia de Santander, hijo legítimo de D. José y D<sup>na</sup>. Ma. Antonia García, y la segunda natural de esta Ciudad y vecina de esta felig<sup>ra</sup>. hija legitima de D. Tomás y D<sup>ra</sup>. Agustina Josefa Borrás, los que / preguntados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos el Tonsurista D. Vicente Díaz y D. José Franco. Gandós y padrinos el Dor. D. Pablo de Humanes, y D<sup>ra</sup>. Ma. de los Dolores Borrás, fueron examinados en la doctrina cristiana, confesaron, comulgaron y lo firmé = (*Fmdo.*) José Franco Padrón (*Rúb.*)

### 3º PARTIDA DE DEFUNCION

Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje. – Entierros de Blancos, Libro 18, folio 41, No. 74.

*Margen.* – Número 74. – Juan Manuel Sánchez de Bustamante. 64 a<sup>l</sup>-

*Dentro.* – En la ciudad de la Habana en catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos años, previo el oficio político de estilo y certificación del facultativo D<sup>r</sup>. D<sup>no</sup>. Antonio Díaz Albertini. Yo el Pbro. Ldo. D<sup>n</sup>. Rafael de los Angeles Alomá, Cura interino por S. E. Y. de esta parroquia de término del Santo Cristo del Buen Viaje, dispuse se diera sepultura Eccl<sup>a</sup>. en el Cementerio general de Cristóbal Colón, en terreno propio, al cadáver del Exmo. Sor. D<sup>r</sup>- D<sup>na</sup>- Juan Manuel Sánchez de Bustamante, natural de Helguera (*sic.*) provincia de Santander, de sesenta y cuatro años de edad hijo legítimo de D<sup>r</sup>- José Sánchez de Bustamante y de D<sup>ra</sup>- María Antonia García del Barrio, de estado casado con la Sra. D<sup>ra</sup> María de los Dolores Sirvent (*sic.*), de cuyo matrimonio deja por sus hijos legítimos a D<sup>ra</sup>- Virginia, D<sup>n</sup>- Antonio y D<sup>n</sup> Alberto Sánchez de Bustamante y Sirvent (*sic.*) otorgó su testamento en once de Mayo de

mil ochocientos setenta y nueve, por ante el Notario público D<sup>n</sup>- Miguel Ñuño por el cual hace la protestación de la fe, dispone se le digan las tres misas del alma, que su cadáver se le deje en la cama mortuoria y que se omita todo aparato, nombra por su albacea a su expresada consorte D<sup>a</sup>- María de los Dolores Sirvent (*sic.*), no hace legados píos, como todo aparece de la respectiva cláusula que se conserva en este archivo; recibió el santo sacramento de la Extremaunción, falleció a las cuatro de la tarde del día doce del corriente a consecuencia de tisis tuberculosa, era vecino de la Calle del Sol número setenta y nueve perteneciente a esta feligresía, se le hizo el oficio ordinario, según el Ritual Romano y lo firmé = Enmendado r= como = tuberculosa = Todo vale = (*Fmdo.*) Ldo. Rafael de los Angeles Alemán. (*Rúb.*)

